



## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 21 de noviembre de 2024.

**VISTOS:** Memorandum Nº 2040-2024-DIRESA-HRM/01 de fecha 19 de noviembre de 2024 de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, Acta Nº 005-2024- de Reunión de Gestión de fecha 29 de octubre de 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego Nº 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, los numerales I, II, y VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo la protección de la salud de interés público; por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. En consecuencia, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Acta Nº 002-2024 de fecha 27 de junio de 2024, el Equipo de Gestión e interesados del Hospital Regional de Moquegua, aprueban la nueva distribución de camas del Hospital Regional de Moquegua, de la siguiente manera: **Departamento de Cirugía con 26 camas: 10 para Cirugía General y 16 para Cirugía Especializada;** Departamento de Medicina con 29 camas: Medicina con 16 camas, Salud Mental con 7 camas, Unidad Funcional de TBC con 6 camas; Departamento de Gineco-Obstetricia con 22 camas: Obstetricia 26 camas y Ginecología 6 camas; Departamento de Pediatría con 14 camas: Pediatría 8 camas y Neonatología 6 camas; asimismo, indican que dicha distribución debe ser aprobada con Resolución Ejecutiva Directoral y dar a conocer a la DIRESA y MINSA para la Gestión de camas;

Que, a través de Resolución Ejecutiva Directoral Nº 235-2024-DIRESA-HRM/DE de fecha 31 de julio de 2024, se aprueba la distribución de camas hospitalarias del Hospital Regional de Moquegua, por departamento y servicio, conforme al siguiente detalle:

DEPARTAMENTOS	SERVICIOS	Sub total CAMAS	Total CAMAS
Departamento de Cirugía	Servicio de Cirugía General	10	26
	Servicio de Cirugía Especializada	16	
Departamento de Medicina	Servicio de Medicina General	16	29
	Servicio de Salud Mental	07	
	Unidad de TBC	06	
Departamento de Gineco-Obstetricia	Servicio de Obstetricia	16	22
	Servicio de Ginecología	06	
Departamento de Pediatría	Servicio de Pediatría	08	14
	Servicio de Neonatología	06 camas/incubadoras	
<b>TOTAL DE CAMAS</b>			<b>91</b>

Que, mediante Acta Nº 005-2024 de fecha 29 de octubre de 2024, el Equipo de Gestión e interesados del Hospital Regional de Moquegua, acuerdan modificar la Resolución Ejecutiva Directoral Nº 235-2024-DIRESA-HRM/DE, que aprobó la ampliación de camas, **corrigiendo el error que existe al asignar en el Servicio de Cirugía**

## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 21 de noviembre de 2024.

**General 10 camas cuando solo cuenta con 09 camas y 16 camas en el Servicio de Cirugía Especializada, quedando el Departamento de Cirugía con 25, haciendo un total de 90 camas hospitalarias;**

Que, a través de Memorándum Nº 2040-2024-DIRESA-HRM/01 de fecha 19 de noviembre de 2024, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, dispone la modificación de la Resolución Ejecutiva Directoral Nº 235-2024-DIRESA-HRM/DE, en mérito al acuerdo consignado en el Acta Nº 005-2024 de fecha 29 de octubre de 2024, suscrita por el Equipo de Gestión e interesados del Hospital Regional de Moquegua;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72, del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que, toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia;

En atención a la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 3 en cuanto a las atribuciones al cargo de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua descritas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) del aprobado mediante Resolución Directoral Nº 351-2010-DRSM-DG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- MODIFICAR** en parte la **Resolución Ejecutiva Directoral Nº 235-2024-HRM/DE** de fecha 31 de julio de 2024, a efectos de **EXCLUIR** 01 cama hospitalaria en el Servicio de Cirugía General; en consecuencia, **APROBAR** 09 camas hospitalarias en el mencionado servicio; quedando 25 camas en el Departamento de Cirugía, haciendo un total de 90 camas hospitalarias en el Hospital Regional de Moquegua, como se detalla en el recuadro:

DEPARTAMENTOS	SERVICIOS	Sub total CAMAS	Total CAMAS
Departamento de Cirugía	Servicio de Cirugía General	09	25
	Servicio de Cirugía Especializada	16	
(...)			
<b>TOTAL DE CAMAS</b>			<b>90</b>

**Artículo 2º.- DEJAR**, subsistente los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Directoral Nº 235-2024-HRM/DE de fecha 31 de julio de 2024, que aprueba la distribución de las camas hospitalarias en el Hospital Regional de Moquegua.

**Artículo 3º.- REMÍTASE** la presente resolución a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua ([www.hospitalmoquegua.gob.pe](http://www.hospitalmoquegua.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.**

MEHR/DE  
JWTB/AL  
(01) ADMINISTRACION  
(01) U. CALIDAD  
(01) D. CIRUGIA  
(01) D. MEDICINA  
(01) D. GINECO-OBSTETRICIA  
(01) D. PEDIATRIA  
(01) ESTADISTICA  
(01) ARCHIVO



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. MIRTHA ELENA HUERTAS DE REYNOSO  
C.M.P. 017360 / E. 098701  
DIRECTORA EJECUTIVA